

## ACTA FINAL DE ASAMBLEA REGIONAL

Siendo las 15:00 hrs quince horas con cero minutos, del día 5 cinco de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, constituidos en la ciudad de Ixmiquilpan, Municipio del Estado de Hidalgo, se hace constar el contenido del Acta final de la Asamblea Regional General denominada **"ASAMBLEA REGIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL CON PERSPECTIVA PLURICULTURAL"**, celebrada en el Domicilio conocido en la Plaza Principal, de la Comunidad de San Ildefonso, del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, de conformidad con los antecedentes, declaraciones y acuerdos siguientes:-----



### ----- Antecedentes -----

--- **Único.**- Se emitió la convocatoria suscrita y firmada por la Diputada Lucero Ambrocio Cruz Presidenta de la Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; el día 5 de julio de 2019, donde se invitó a las y los indígenas del Estado de Hidalgo, integrantes, representantes, autoridades tradicionales, autoridades municipales indígenas, comisariados ejidales, autoridades comunales, comités de servicios comunitarios, delegados, consejos y asambleas de las más de mil cuatro comunidades y pueblos indígenas pertenecientes a los municipios del Estado de Hidalgo; organizaciones indígenas; organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación especializadas sobre las cuestiones indígenas y personas interesadas en participar a aportar ideas, propuestas, sugerencias y recomendaciones para la construcción del contenido de la Reforma Política Electoral Indígena, a través de "Asambleas Regionales Consultivas para la Construcción de una Reforma Político-Electoral con perspectiva pluricultural".- Documento que fue debidamente difundido a través de todos los medios de comunicación oficiales y no oficiales.-----

### ----- Declaraciones -----

**Primera.**- El Congreso fundamentó su actuación en los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 35 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, 3 y 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 1, 2, 3, 19 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; XXIII de la Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; en observancia a los ordinales 2, 3, 4, y 6 de la Ley del Instituto Nacional



Veronica Mtz- Artg

de los Pueblos Indígenas; los artículos 1, 5, 87 y 158 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en sus numerales 1, 2, 46, 47, 48, 49, 50, 61 fracción I, II y V, 62, 63 fracción I, XXII y XXIV, 77 fracción XIV y XVIII, 96, 97, 98, 185, 198 fracción 202 BIS y demás relativos, relacionado a los artículos 1, 2, 23, 24, 25 fracción VI, 33, 36, 39, 43, 54, 110, 117 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo; los numerales 1 al 5, 9, 11 al 20, 39 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Hidalgo. Todo ello para el desarrollo de la asamblea regional consultiva que hoy nos ocupa. -----



**Segunda.-** Que todos los participantes en esta asamblea consultiva tienen conocimiento del Aviso de Privacidad, conforme a lo estipulado a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de organismos públicos y de los Particulares así como de su Reglamento.-----



**Tercero.-** - Que se celebraron trabajos en Asamblea General, subdividido mediante mesas de trabajo, teniendo como la Mesa 1.- La representación de pueblos y comunidades indígenas en los cargos públicos mediante sistemas normativos internos. La Mesa 2.- La representación de pueblos y comunidades indígenas en los cargos públicos mediante sistema de partidos políticos. La Mesa 3.- La participación del hombre y la mujer indígena en los cargos públicos.-----



**Cuarto.-** Que se constituyeron en esta asamblea regional, participantes provenientes de los municipios de Atotonilco de Tula, Atitalaquia, Ajacuba, Nopala de Villagrán, Tula de Allende, Tlaxcoapan, Tezontepec de Aldama, Tetepango, Tepetitlán, Tlahuelilpan y del municipio anfitrión Tepeji del Río de Ocampo. -----

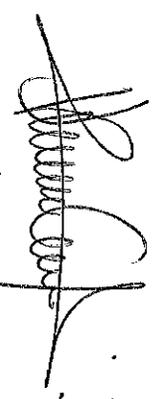


-Previa invitación que se hizo a los interesados, de acuerdo al siguiente:

**Orden del Día:** -----

- I.- Registro de participantes -----
- II.- Registro de observadores, invitados especiales, ponentes, etc.-----
- III.- Instalación e inicio de mesas de trabajo.-----

Veronica Mtz Artg.





- IV.- Constitución de comité de seguimiento.-----
- V.- Nombramientos de moderadores y relatores, interpretes traductores y relator general.-----
- VI.- Recepción y cuantificación de propuestas electorales -----
- VII.- Recepción de minutas de trabajo por cada una de las mesas.-----
- VIII.- Clausura de trabajos, lectura y firma de acta de asamblea final.-----

Puntos que se desahogaron de la siguiente manera.-----

**Primer punto.-** De la orden del día, se procedió a recabar y registrar datos de los participantes y representantes indígenas, iniciando a las 8 ocho horas del día 5 cinco de agosto del año en curso, concluyendo dicho registro a las 10 diez horas, arrojando un total de participantes en la asamblea regional de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., en virtud de estar todos presentes.

**Segundo Punto.-** Se contó con la presencia de testigos presenciales y observadores, provenientes de las organizaciones y dependencias oficiales siguientes: **(Enlistar)**

1. Lic. Adriana Angélica Martínez Olguín, de la Visitaduría Regional de Tepeji del Río de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
2. Ing. Laura Aracely Lozada Nájera, Vocal Secretaria de la 05 Junta Distrital Ejecutiva del INE, con cabecera en el municipio de Tula de Allende Hgo.

Asamblea que se encontró representada y legitimada.-----

**Tercer punto.-** Se instalaron puntualmente a las 10:00 diez horas, y se subdividieron los trabajos en tres mesas, la Mesa 1.- La representación de pueblos y comunidades indígenas en los cargos públicos mediante sistemas normativos internos. La Mesa 2.- La representación de pueblos y comunidades indígenas en los cargos públicos mediante sistema de partidos políticos. Y Mesa 3.- La participación del hombre y la mujer indígena en los cargos públicos.

Veronica Mtz. Arto.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Cuarto Punto.-** Los participantes a la asamblea, así como los voluntarios que desearon hacerlo, decidieron constituir un Comité de Seguimiento de la asamblea regional, que dará seguimiento a los trabajos, orden del día, firma de las minutas, firma de acta de asamblea final, así como de todos los documentos generados, mismos que se incorporaran para las recomendaciones de propuestas legislativas, hasta la conclusión de la consulta, así como estar presentes cuando se expongan las iniciativas de ley ante el pleno del Congreso del Estado, el cual quedo conformado por las siguientes personas.

Integrantes:

1. VERÓNICA PÉREZ ESTRADA.
2. MARCOS VARGAS BELMAN.
3. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
4. IRAÍS TOVAR MATURANO.
5. MARIANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
6. PEDRO BARRETO ALCÁNTARA.
7. CAMILO CALVA REYES.
8. IRAÍS CANALES LÓPEZ.



**Quinto punto.-** Los participantes y el Congreso del Estado, han otorgado los Nombramientos de moderadores, y por consenso a los relatores y un gran relator general, quedando en la mesa 1, moderador el CC. JORGE BAUTISTA MARTÍNEZ, relator, el C. JOSÉ ANTONIO ROJAS DE LA CRUZ, en la mesa 2, moderadora la C. MARÍA DE LOURDES GUZMÁN SÁNCHEZ y relatora C. ENNA KARELL BARRERA ALARCÓN, en la mesa 3, moderadora la C. WENDY GALINDO ESCORZA y relatora la C. ERANDI SÁNCHEZ PÉREZ, así como el gran relator general, el C. JUAN MANUEL HERRERA NORIEGA.

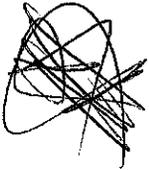
Se implementaron como interpretes traductores la C. LAURIANA ÑHONTHÉ SILIS, quien se encontró presente desde el inicio de la asamblea hasta el final así como prestos y diligentes para cualquier apoyo o duda y aclaración respecto a la consulta y temas.-----

**Sexto punto.-** En la jornada de asamblea regional, se recibieron propuestas por escrito, arrojando un número de 1 (una) y en síntesis proponen lo siguiente:

- a) Sobre los Distritos Locales Electorales Indígenas.
- b) De las candidaturas Indígenas a Diputados de Representación Proporcional
- c) De las Candidaturas Indígenas en la elección de Ayuntamientos

Veronica Mtz. Artg.

- d) De la elección e integración de autoridades municipales por el Sistema Normativo Indígena
- e) De la Consulta previa libre e informada
- f) De los datos para acreditar el porcentaje de población indígena
- g) De la acreditación indígena del candidato
- h) De la Dirección para la atención a los derechos políticos electorales de los pueblos y comunidades indígenas del IEEH
- i) De la participación del Hombre y la mujer indígena en los cargos públicos
- j) De las candidaturas indígenas en la elección de la gubernatura del estado
- k) Puntos petitorios.



**Séptimo punto.** - Se recibieron tres minutas de trabajo, legibles y debidamente firmadas de las mesas que se instalaron, la correspondiente a la Mesa 1.- La representación de pueblos y comunidades indígenas en los cargos públicos mediante sistemas normativos internos. A su vez se presentaron las siguientes propuestas por escrito, conclusiones y acuerdos:



Propuestas por escrito y Conclusiones:

Una vez abordado los temas designados a la mesa uno referente a la representación de pueblos y comunidades indígenas en los cargos públicos mediante sistemas normativos internos, se llegó a las siguientes conclusiones: Es necesario tomar a consideración que para realizar una efectiva reforma político electoral en materia indígena es pertinente preservar las tradiciones, la cultura, las lenguas, las costumbres así como las formas de organización que históricamente fue elegida por los pueblos endémicos de nuestra región y que con el paso del tiempo fueron cambiadas por las autoridades en el poder.

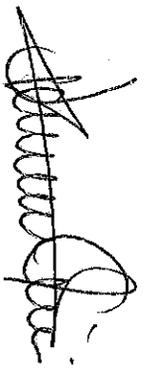


El respeto de los órganos de gobierno, así como de los partidos políticos frente a los pueblos indígenas tiene un papel imprescindible en la reforma electoral ya que con esto se busca armonizar diferentes artículos de la constitución del Estado de Hidalgo con la Carta Magna de nuestro país en materia indígena para garantizar el trato digno a las diferentes comunidades.

De igual manera se postula la posibilidad de retomar algunas figuras jurídicas que ya no son existentes en los pueblos indígenas y que eran de mucho apoyo a la organización de las mismas, como lo son la policía comunitaria y el consejo de adultos mayores y el juez auxiliar.

Se busca incrementar la representatividad directa de los pueblos indígenas frente a diferentes poderes de nuestro país con personas elegidas directamente en asambleas por la comunidad indígena.

Veronica Mtz. Antg.





La Mesa 2.- La representación de pueblos y comunidades indígenas en los cargos públicos mediante sistema de partidos políticos.

Propuestas por escrito y Conclusiones:

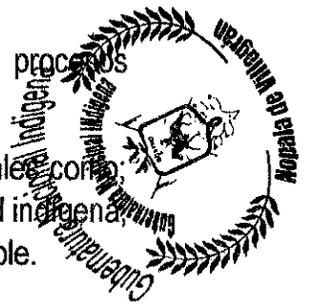
Que el ejercicio de consulta a los indígenas es un ejercicio en el que debemos tener confianza, porque implica el cambio que venían esperando ya que los pueblos indígenas se están extinguiendo.

La propuesta que más participación tiene y en la que estamos de acuerdo es en la de las Organizaciones indígenas, ya que necesitamos tener mayor participación en los ayuntamientos.

Que se debe asegurar la participación igualitaria entre mujeres y hombres.

Que debe haber capacitación en las comunidades indígenas acerca de los procesos electorales.

Que es muy importante vigilar que los participantes cumplan con los requisitos tales como: hablar una lengua indígena materna, ser honesto, ser reconocido por su comunidad indígena, que haya trabajado en beneficio de su comunidad y que tenga un currículo intachable.



Mesa 3.- La participación del hombre y la mujer indígena en los cargos públicos.

Propuestas por escrito y conclusiones:

Una vez abordados los temas de la mesa 3 referente a la participación del hombre y la mujer indígena en los cargos públicos, se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Es necesario reconocer la identidad de las comunidades indígenas para que puedan tener acceso a la participación de los cargos públicos hombres y mujeres.
2. Conocimiento y reconocimiento de los pueblos indígenas a través de su historia y usos y costumbres.
3. Capacitación permanente para ocupar los cargos públicos de hombres y mujeres.
4. Respetar la vestimenta y el idioma originario para no ser discriminados.

De las cuales, una vez agotados los temas, exhibieron las correspondientes minutas firmadas por cada una de las mesas descritas, para su compilación y efectos legales conducentes. ---

Veronica Mtz- Arq

**Octavo punto.-** Se procedió a la clausura de trabajos a cargo de la Directora del Instituto Municipal Indigenista, Joselyn Cruz Rivas y se realizó lectura y firma del acta de asamblea final por el gran relator y el comité de seguimiento. -----



No habiendo otro punto o asunto que tratar se dio por terminada la presente Asamblea Regional, Sede Tepeji del Rio de Ocampo, Hgo., siendo las 15:00 veinte horas del día de la fecha ya señalada, y con la conformidad y aprobación de los asistentes, firmando al margen y al calce para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Expuesto lo anterior se otorga clausura de trabajos, lectura y firma de acta de asamblea final, de lo que se hace constar y damos fe.-----

**Firma Gran relator**

C. JUAN MANUEL HERRERA NORIEGA

**Por el Comité de Seguimiento**

**Nombre y firma**

1. VERÓNICA PÉREZ ESTRADA.

2. MARCOS VARGAS BELMAN.

3. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

4. IRAÍS TOVAR MATURANO.

5. MARIANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

6. PEDRO BARRETO ALCÁNTARA.

7. CAMILO CALVA REYES.

8. IRAÍS CANALES LÓPEZ.

Veronica Mtz. Artg.

